



ACUERDO NÚMERO 054 DE 2011

(16 NOV 2011)

**Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.**

### EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: *"(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales."*;

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150027280000 "CONSTRUCCION TERMINACION LÍNEA DE CONDUCCIÓN ACUEDUCTO POR GRAVEDAD QUEBRADA ARENOSO, CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN BARRIO SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPARTAMENTO DE CAQUETA" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 012 de 20 de mayo de 2009;

Que mediante oficio de 02 de agosto de 2011, el Municipio de San Vicente del Caguan como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que hubo necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB - 20111700520651 de 15 de septiembre de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio según oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-039616-2 de 1 de noviembre de 2011;

Que en sesión no presencial del 31 de octubre de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la reformulación del proyecto en mención así:

Cifras en pesos

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1150027280000	CONSTRUCCION TERMINACION LÍNEA DE CONDUCCIÓN ACUEDUCTO POR GRAVEDAD QUEBRADA ARENOSO, CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN BARRIO SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPARTAMENTO DE CAQUETA	1) Suministro e instalación de la línea de conducción, en 4.270 ml de tubería pvc 2) Suministro e instalación de la red de distribución del barrio Simón Bolívar en 6.582 ml de tubería pvc 3) Instalación de 2.799 acometidas domiciliarias	1) Suministro e instalación de la línea de conducción, en 4.270 ml de tubería pvc 2) Suministro e instalación de la red de distribución del barrio Simón Bolívar en 6.408 ml de tubería pvc 3) Instalación de 761 acometidas domiciliarias 4) Demolición y reconstrucción de pavimento 522 m2.

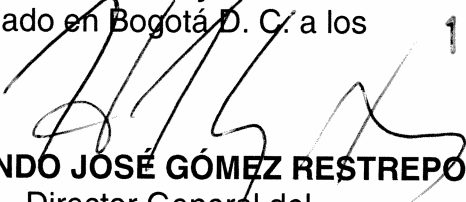
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los

16 NOV 2011

  
**HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO**  
Director General del  
Departamento Nacional de Planeación  
Presidente Consejo Asesor de Regalías

  
**AMPARO GARCIA MONTAÑA**  
Directora de Regalías  
Secretaria Técnica  
Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LAP / TM

W